REGLAMENTO GENERAL

Torneo “El Clásico” edición 2026 - Torneo Clausura

Córdoba, Argentina.

Presentación

“El Clásico Torneos” es un proyecto que nació en el año 2007, comenzando con la participación de cuatro a seis equipos de barrio, donde el conocimiento y la cercanía entre todos los participantes era parte fundamental del espíritu de la competencia.

Como todo inicio, los primeros años presentaron dificultades propias de una organización en crecimiento. En aquel entonces, no existían herramientas formales como listas de buena fe y, si bien se mantenía un orden, el torneo se desarrollaba dentro de un marco plenamente amateur, sin dimensionar el alcance que podría llegar a tener con el paso del tiempo.

A lo largo de los años, y de manera progresiva, se fueron incorporando más equipos, mejores instalaciones y mayores niveles de organización. En la actualidad, el torneo se desarrolla en una de las zonas más destacadas de la ciudad de Córdoba, reflejando el resultado de la constancia, el compromiso y la búsqueda permanente de hacer las cosas bien.

Confiamos en que, manteniendo esta línea de trabajo y apuntando siempre a superarnos, junto al acompañamiento de todos los equipos participantes, podremos continuar creciendo y alcanzando nuevos y grandes objetivos.

El presente Reglamento General tiene como finalidad establecer las normas, responsabilidades y condiciones bajo las cuales se desarrollará la competencia, siendo su cumplimiento obligatorio para todos los equipos, jugadores y delegados participantes, garantizando así un torneo ordenado, justo y transparente.

TÍTULO I — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 — Alcance del reglamento

El presente reglamento es de aplicación obligatoria para toda persona que se encuentre vinculada, de manera directa o indirecta, al torneo, incluyendo jugadores, delegados, cuerpos técnicos, acompañantes y cualquier otro participante.

Su cumplimiento rige durante toda la jornada del evento, desde el ingreso a las instalaciones hasta el retiro de las mismas, independientemente de que se esté disputando un partido.

El presente reglamento y el Código de Conducta y Régimen Disciplinario alcanzan además los hechos ocurridos fuera de las instalaciones, incluidos los publicados en redes sociales o difundidos por cualquier medio, cuando se encuentren vinculados al torneo y estén dirigidos a

jugadores, delegados, árbitros, personal o integrantes de la organización, siempre que sean públicos o puedan acreditarse fehacientemente.

Se exige a todos ellos mantener un comportamiento ejemplar tanto dentro como fuera de las instalaciones donde se desarrolla la competencia.

Ante cualquier situación no prevista en el presente reglamento, la organización del torneo será la autoridad competente para interpretar, resolver y tomar las decisiones que considere correspondientes.

Artículo 2 — Categorías

El torneo cuenta actualmente con la categoría +30, manteniendo la posibilidad de incorporar nuevas categorías en futuras ediciones como parte del crecimiento y desarrollo continuo de la competencia.

El presente reglamento es de aplicación para todas las categorías, salvo en aquellos puntos donde se establezcan condiciones particulares para alguna de ellas.

La inscripción de cada equipo se realizará en la categoría correspondiente al momento de anotarse al torneo, no pudiendo cambiar de categoría una vez iniciada la competencia.

Requisito de edad para la categoría +30. Los jugadores deberán cumplir treinta (30) años o más durante el año calendario en que se inicia la edición. De manera excepcional, cada equipo podrá incluir en su lista de buena fe, en forma simultánea, hasta un (1) jugador que cumpla veintinueve (29) años y un (1) jugador que cumpla veintiocho (28) años en dicho año calendario, quienes quedarán habilitados para disputar los encuentros en esta categoría. El cupo previsto para el jugador de veintiocho (28) años podrá ser ocupado por un jugador de veintinueve (29) años. El requisito de edad podrá ser verificado por la organización cuando lo considere necesario.

El jugador que no cumpla el requisito de edad de su categoría será considerado jugador no habilitado, con las consecuencias previstas en el Artículo 13.

Un mismo jugador podrá participar en más de una categoría dentro de la misma edición del torneo, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para cada una de ellas, sin necesidad de autorización previa. No obstante, la organización se reserva el derecho de limitar o rechazar dichas participaciones múltiples cuando lo considere necesario para el normal desarrollo de la competencia.

En caso de que un jugador sea sancionado disciplinariamente en alguna de las categorías en las que participe, dicha sanción será extensiva a todas las categorías en las que se encuentre inscripto o en las que se inscriba mientras la sanción no haya sido cumplida. El cumplimiento de la sanción deberá realizarse en cada una de ellas de manera independiente y completa, respetando la cantidad de fechas o el tipo de sanción impuesta.

Artículo 3 — Responsabilidad del delegado

Cada equipo deberá designar un (1) delegado, quien será el nexo formal y obligatorio entre la organización del torneo y el equipo.

El delegado será responsable de recibir toda comunicación oficial emitida por la organización y de transmitirla de manera íntegra y oportuna a los integrantes de su equipo.

Asimismo, será el único interlocutor válido para realizar consultas, reclamos, solicitudes o cualquier tipo de gestión ante la organización. No se dará curso a presentaciones realizadas por jugadores, acompañantes u otras personas vinculadas al equipo que no sean el delegado designado.

Ante cualquier situación que la organización considere necesario advertir —incluyendo, pero no limitándose a, conductas indebidas de jugadores o acompañantes, incumplimientos horarios, desórdenes o cualquier otro hecho relevante— la misma será comunicada exclusivamente al delegado, quien deberá tomar las medidas correspondientes dentro de su equipo.

El delegado será responsable del comportamiento general de los integrantes y acompañantes del equipo durante el desarrollo del torneo, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento.

Deberá estar debidamente identificado y presente en cada jornada, siendo su responsabilidad presentarse ante la organización antes del inicio del encuentro. Toda comunicación, notificación, advertencia o resolución informada al delegado se considerará automáticamente notificada a la totalidad del equipo. Asimismo, cualquier conformidad, firma en planilla o aceptación realizada por el mismo tendrá plena validez y carácter vinculante para su equipo.

Cada equipo podrá designar un (1) subdelegado, quien cumplirá las mismas funciones y responsabilidades en ausencia del delegado titular. La designación deberá ser informada previamente a la organización. Toda comunicación realizada al subdelegado tendrá la misma validez que si hubiera sido realizada al delegado titular.

El delegado y el subdelegado podrán integrar o no la lista de buena fe de su equipo. Una misma persona no podrá ser delegado ni subdelegado de más de un equipo dentro de la misma categoría.

El delegado será responsable de la correcta confección y actualización de la lista de buena fe, así como de la identidad de los jugadores que participen en cada encuentro. Cualquier irregularidad vinculada a la inclusión de jugadores no habilitados o datos incorrectos será considerada responsabilidad directa del delegado.

La presencia del delegado o subdelegado al momento del encuentro es fundamental para el normal desarrollo de la jornada y la correcta comunicación con la organización. En caso de ausencia de ambos, la organización podrá, si lo considera necesario, disponer medidas excepcionales para garantizar el orden y cumplimiento del reglamento, pudiendo incluso postergar el inicio del encuentro hasta regularizar la situación.

TÍTULO II — EQUIPOS Y JUGADORES

Artículo 4 — Equipos y jugadores

Para participar del torneo, cada equipo deberá encontrarse debidamente inscripto y presentar la correspondiente lista de buena fe dentro de los plazos establecidos en el Artículo 5.

La lista de buena fe deberá contener la nómina completa de jugadores habilitados para disputar el torneo. Ningún jugador podrá participar de un encuentro sin encontrarse previamente incluido en dicha lista.

Un jugador no podrá integrar en forma simultánea la lista de buena fe de más de un equipo dentro de la misma categoría. Los traspasos entre equipos se regirán por lo dispuesto en el Artículo 5.

La organización podrá solicitar, en cualquier momento, la acreditación de identidad de los jugadores mediante la presentación del documento correspondiente.

La organización se reserva el derecho de rechazar la inscripción de jugadores que no cumplan con los requisitos establecidos o que registren antecedentes disciplinarios en el torneo.

La participación de un jugador en un encuentro implica la presunción de que el mismo se encuentra debidamente habilitado, siendo responsabilidad exclusiva del equipo verificar dicha condición.

La organización podrá revisar y auditar las listas de buena fe y las planillas de los encuentros en cualquier momento del torneo. Las irregularidades detectadas una vez firme el resultado de un encuentro, conforme al Artículo 17, no modificarán dicho resultado, pero podrán dar lugar a las sanciones previstas en el presente reglamento y en el Código de Conducta y Régimen Disciplinario.

Artículo 5 — Lista de buena fe, cambios y traspasos

5.1 Entrega inicial. Antes de disputar su primer encuentro, cada equipo deberá presentar su lista de buena fe con un mínimo de ocho (8) jugadores. El incumplimiento de este mínimo no impedirá que el equipo dispute el encuentro con los jugadores que figuren en su lista, sin perjuicio de las medidas que la organización considere correspondientes. El mínimo de ocho (8) jugadores se exige únicamente para la entrega inicial.

Los equipos que se incorporen al torneo podrán conformar su lista el día de su primer encuentro, anotando a los jugadores en la planilla del partido, con su firma, antes del inicio del encuentro y ante la organización. La planilla firmada y entregada tendrá validez de lista de buena fe. Ningún jugador que no figure en la lista, o que no haya firmado la planilla, podrá disputar encuentros.

5.2 Período de modificación libre. Hasta el inicio de su cuarto (4to) partido oficial, conforme a la definición del Artículo 8, cada equipo podrá modificar libremente su lista de buena fe, dando altas y bajas de jugadores, siempre que no supere el máximo de catorce (14). Estas modificaciones no se considerarán cambios. Las altas podrán realizarse el mismo día del encuentro, anotando al jugador en la planilla, con su firma, antes del inicio del encuentro y ante la organización.

5.3 Cambios en la fase de clasificación. Finalizado el período del punto 5.2 y hasta la finalización de la fase de clasificación, cada equipo dispondrá de un (1) cambio. Cada alta de un jugador consumirá un cambio; las bajas no consumen cambios. Si la lista cuenta con catorce (14) jugadores, el alta requerirá la baja previa de otro jugador. Fuera de este cambio, el equipo deberá disputar lo que reste de la fase de clasificación con los jugadores que integren su lista.

De manera excepcional, la organización podrá autorizar un segundo cambio cuando el delegado comunique los motivos y la organización considere que no afecta la equidad deportiva ni perjudica a ningún otro equipo. Las altas autorizadas conforme a este punto podrán realizarse el mismo día del encuentro, en la forma prevista en el punto 5.2.

5.4 Cambios para la fase de Copas. Desde el cierre de la fase de clasificación y hasta el inicio de su primer encuentro de la fase de Copas, cada equipo podrá realizar hasta dos (2) cambios, bajo las mismas condiciones del punto anterior. Durante la fase de Copas no se permitirán cambios.

5.5 Reincorporación. Un jugador dado de baja podrá ser reincorporado a su equipo en el período de cambios para la fase de Copas, siempre que la organización lo considere habilitado. La reincorporación se computará como uno de los cambios disponibles. Si el jugador tuviera sanciones pendientes, deberá cumplirlas conforme al Artículo 16.

5.6 Traspasos. Un jugador podrá incorporarse a otro equipo de la misma categoría durante la edición, incluido su equipo original, siempre que:

a) haya sido dado de baja de la lista de buena fe de su equipo anterior, a solicitud del delegado de dicho equipo, lo que implicará su conformidad con la baja;

b) el delegado del equipo que lo incorpora lo solicite previamente a la organización;

c) la organización lo apruebe; y

d) no haya realizado ya dos (2) traspasos durante la edición.

La organización podrá rechazar el traspaso cuando el jugador registre antecedentes que considere incompatibles con su participación en el torneo. No podrán traspasarse los jugadores de un equipo retirado sin cumplir las condiciones del punto 6.2 ni los jugadores inhabilitados conforme al punto 6.3. La incorporación se regirá por lo dispuesto en los puntos 5.2 a 5.4 para el equipo que lo incorpora. Si el jugador tuviera sanciones pendientes, deberá cumplirlas en su nuevo equipo conforme al Artículo 16.

5.7 Los cambios no utilizados no son acumulables entre fases. Toda solicitud de alta, baja, cambio o traspaso deberá ser realizada por el delegado y aprobada por la organización antes de que el jugador incorporado dispute un encuentro.

5.8 Jugadores con sanciones pendientes. El jugador que registre fechas de suspensión pendientes no podrá ser dado de baja de la lista de buena fe hasta haberlas cumplido o conmutado conforme al Artículo 16. La restricción alcanza únicamente los movimientos referidos a dicho jugador y no impide al equipo realizar cambios respecto de los demás integrantes de su lista. Se exceptúa el caso del jugador sancionado con expulsión definitiva, quien podrá ser dado de baja y reemplazado, consumiendo dicha alta un cambio conforme a los puntos 5.3 y 5.4.

Artículo 6 — Retiro y exclusión de equipos

6.1 Resultados. Si un equipo se retira o es excluido del torneo, se mantendrán los resultados de los encuentros ya disputados. Cada uno de sus encuentros pendientes será adjudicado al rival con resultado de 3 a 0 en su fecha programada, salvo que el cupo sea ocupado por un nuevo equipo conforme al Artículo 7. El equipo permanecerá en la tabla de posiciones, ubicado en el último lugar e identificado con la leyenda “Retirado” o “Expulsado”, según corresponda, y no ocupará posición a los efectos de la clasificación a las Copas.

6.2 Retiro en buenos términos. Se considerará retiro en buenos términos cuando el equipo comunique su decisión por medio de su delegado, ni el equipo ni sus jugadores registren sanciones pendientes, y el equipo se encuentre al día con sus obligaciones económicas y administrativas. En este caso, sus jugadores podrán incorporarse a otro equipo de la misma categoría conforme al régimen de traspasos del punto 5.6. Los jugadores de un equipo que se retire sin cumplir estas condiciones no podrán incorporarse a otro equipo durante la edición.

6.3 Exclusión. Cuando un equipo sea excluido o descalificado del torneo, cualquiera sea el motivo —incluidos los previstos en los Artículos 12 y 18—, los jugadores que integren su lista de buena fe al momento de la exclusión, así como su delegado y subdelegado, quedarán

inhabilitados, hasta la fecha de finalización oficial de la edición vigente, para participar en cualquier equipo, torneo o categoría organizado bajo la marca “El Clásico Torneos”. A todos los efectos del presente reglamento, la edición se considera oficialmente finalizada cuando se hubieran disputado la totalidad de sus encuentros, lo que ocurre normalmente con la disputa de la última final.

6.4 La inclusión de un jugador inhabilitado conforme al punto anterior será considerada inclusión de un jugador no habilitado, con las consecuencias previstas en el Artículo 13, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan.

6.5 Retiro o exclusión fuera de la fase de clasificación. Si un equipo se retira o es excluido entre la finalización de la fase de clasificación y el inicio de la fase de Copas, no será reemplazado y la zona de Copa que le correspondía se disputará con un equipo menos. Si se retira o es excluido durante la fase de Copas, sus encuentros pendientes serán adjudicados al rival conforme al punto 6.1 y, en el partido por posición que le correspondiera, el rival será declarado ganador.

TÍTULO III — COMPETENCIA

Artículo 7 — Estructura del torneo

Fase de clasificación

La organización conformará las zonas de la fase de clasificación. Cada equipo disputará un partido contra todos los rivales pertenecientes a su misma zona, bajo el sistema de todos contra todos.

En caso de existir disparidad en la cantidad de equipos por zona, descalificación de equipos, incorporación de nuevos participantes u otras situaciones que alteren el normal desarrollo del fixture, la organización podrá disponer la realización de fechas interzonales con el fin de mantener la equidad deportiva. Los resultados de las fechas interzonales se computarán en la tabla de la zona de cada equipo a todos los efectos: puntos, partidos jugados, goles y fair play.

Incorporación de equipos una vez iniciado el torneo. Una vez iniciado el torneo, solo podrán incorporarse nuevos equipos para ocupar el cupo liberado por un equipo retirado o excluido. El equipo incorporado ocupará el lugar del equipo saliente en el fixture a partir de su incorporación, sin recuperar los encuentros ya disputados o adjudicados, y competirá normalmente en la tabla con los puntos que obtenga. Esta condición será informada al equipo antes de su incorporación.

Cierre de la fase de clasificación. La fase de clasificación se considerará cerrada cuando todos sus resultados se encuentren firmes conforme al Artículo 17. Toda resolución que afecte su tabla de posiciones —incluidas las modificaciones de resultados, las quitas de puntos y las sanciones computables en el fair play— deberá dictarse antes del cierre. Cerrada la fase, su tabla no podrá modificarse; las irregularidades detectadas con posterioridad solo podrán dar lugar a sanciones que no alteren dicha tabla, tales como multas, expulsión de jugadores, llamados de atención, descalificaciones o reducción de premios.

Fase de Copas

Finalizada la fase de clasificación, los equipos accederán a la fase de Copas, la cual podrá dividirse en Copa de Oro, Copa de Plata y, de corresponder según la cantidad total de equipos participantes, Copa El Clásico u otras divisiones que la organización considere necesarias.

La cantidad de equipos que clasifiquen a cada Copa será determinada por la organización una vez cerrado el cupo de inscripción del torneo, en función del número total de equipos participantes en cada zona, garantizando criterios de equidad deportiva.

Cada Copa se disputará en dos (2) zonas, denominadas Zona 1 y Zona 2. Los equipos clasificados a cada Copa se ordenarán según la posición obtenida en su zona de la fase de clasificación y, a igual posición, según el orden alfabético de su zona (1º de la Zona A, 1º de la Zona B, 1º de la Zona C, 2º de la Zona A, y así sucesivamente). Siguiendo ese orden, se asignarán en forma alternada a las zonas de la Copa: Zona 1, Zona 2, Zona 2, Zona 1, Zona 1, Zona 2, y así sucesivamente.

Ejemplo con dos zonas en la fase de clasificación: 1º A → Zona 1; 1º B → Zona 2; 2º A → Zona 2; 2º B → Zona 1; 3º A → Zona 1; 3º B → Zona 2. Ejemplo con tres zonas: 1º A → Zona 1; 1º B → Zona 2; 1º C → Zona 2; 2º A → Zona 1; 2º B → Zona 1; 2º C → Zona 2.

En estas zonas, los equipos disputarán nuevamente un sistema de todos contra todos. Al inicio de la fase de Copas, todos los equipos comenzarán con cero (0) puntos.

Finalizada esta etapa, los equipos ubicados en la primera posición de cada zona disputarán la final de la correspondiente Copa para determinar el campeón. Los equipos ubicados en la segunda posición disputarán el partido por el tercer y cuarto puesto, y así sucesivamente, de acuerdo con la posición final obtenida en la zona.

Si las zonas de una Copa tienen distinta cantidad de equipos, el equipo de la zona más numerosa que no tenga rival de igual posición en la otra zona finalizará en dicha posición.

Los partidos de desempate y los partidos por posición no suman puntos, partidos jugados ni goles a ninguna tabla de posiciones.

Artículo 8 — Sistema de puntos y partidos jugados

8.1 Puntos. En todas las fases del torneo, los puntos se asignarán de la siguiente manera:

- Partido ganado: tres (3) puntos.
- Partido empatado: dos (2) puntos.
- Partido perdido: un (1) punto.
- Partido perdido por inasistencia, incluida la doble inasistencia (Artículo 12): cero (0) puntos.
- Partido perdido por inclusión de jugadores no habilitados, incluido el caso en que ambos equipos los incluyan (Artículo 13): cero (0) puntos.
- Partido perdido por quedar con menos de cinco (5) jugadores en el campo de juego (punto 11.2): un (1) punto.
- Encuentro en que ambos equipos quedan con menos de cinco (5) jugadores: cero (0) puntos para cada uno.
- Partido adjudicado en contra de un equipo retirado o excluido (Artículo 6): cero (0) puntos para dicho equipo.

8.2 Resultado oficial. Un encuentro tiene resultado oficial cuando fue disputado o adjudicado conforme al presente reglamento. Los encuentros postergados, suspendidos o pendientes de resolución no tienen resultado oficial hasta que se disputen o sean resueltos por la organización. Se denomina partido oficial a todo encuentro con resultado oficial.

8.3 Partidos jugados. Se computará como partido jugado todo encuentro con resultado oficial, incluidos los adjudicados por inasistencia, doble inasistencia, retiro o exclusión de un equipo e inclusión de jugadores no habilitados, y los terminados por quedar uno o ambos equipos con menos de cinco (5) jugadores. La fecha libre no se computa como partido jugado ni otorga puntos. Los partidos de desempate y por posición no se computan en la tabla de posiciones, conforme al Artículo 7.

Artículo 9 — Criterios de desempate

9.1 Partido de desempate en la fase de Copas. Si en la fase de Copas dos equipos finalizan igualados en puntos en el primer puesto de su zona, se disputará un partido de desempate. En caso de empate en dicho partido, se definirá conforme al Artículo 10. Si la igualdad en el primer puesto involucra a tres o más equipos, se aplicarán los criterios del punto 9.3 para determinar los dos equipos que disputarán el partido de desempate.

En la fase de clasificación no se disputarán partidos de desempate.

9.2 Criterios en la fase de clasificación. En caso de igualdad en puntos entre dos o más equipos, se aplicarán los siguientes criterios, en este orden:

1. Mayor diferencia de gol.
2. Mayor cantidad de goles a favor.
3. Resultado del partido entre ambos equipos, disputado o adjudicado.
4. Fair play.
5. Sorteo.

9.3 Criterios en la fase de Copas. En cualquier caso de igualdad en puntos no resuelto por el punto 9.1, se aplicarán los siguientes criterios, en este orden:

1. Mejor posición obtenida en su zona de la fase de clasificación. A igual posición, mayor promedio de puntos por partido jugado en dicha fase. De persistir la igualdad, se pasará al criterio siguiente.
2. Mayor diferencia de gol en la fase de Copas.
3. Mayor cantidad de goles a favor en la fase de Copas.
4. Resultado del partido entre ambos equipos en la fase de Copas, disputado o adjudicado.
5. Fair play en la fase de Copas.
6. Sorteo.

9.4 Forma de aplicación. Los criterios se aplicarán en el orden establecido. Cuando un criterio permita separar a uno o más equipos, los equipos que continúen igualados entre sí seguirán con el criterio siguiente, sin volver a comenzar la lista. El criterio del resultado del partido entre ambos equipos se aplicará únicamente cuando, al llegar a ese criterio, queden exactamente dos (2) equipos igualados. Si quedan tres o más, se pasará directamente al criterio siguiente.

9.5 Fair play. Se ubicará en mejor posición el equipo que registre menor puntaje, calculado sobre los encuentros de la fase que se está definiendo, conforme a la siguiente escala:

- Tarjeta amarilla: un (1) punto.
- Tarjeta roja por doble amarilla: tres (3) puntos en total. Las dos amarillas que la originan no se computan por separado.

- Tarjeta roja directa: cuatro (4) puntos. Si el mismo jugador había recibido previamente una amarilla en el encuentro, se computan ambas (1 + 4).
- Sanción disciplinaria resuelta por la organización contra el equipo: cinco (5) puntos por cada sanción.

Se computarán las tarjetas recibidas por cualquier integrante del equipo: jugadores, delegado, subdelegado y cuerpo técnico. Las sanciones al equipo se computarán en la fase en la que ocurrió el hecho sancionado.

Las tarjetas y sanciones originadas en partidos de desempate y en partidos por posición no se computan a los efectos del fair play, por cuanto dicho criterio ya determinó la posición que dio lugar a la disputa de esos encuentros. Conservan plena validez a todos los demás efectos, incluidos la acumulación de amonestaciones y el cumplimiento de suspensiones.

Artículo 10 — Definición por penales

En finales, partidos por posición y partidos de desempate, de persistir el empate al término del tiempo reglamentario, cada equipo ejecutará tres (3) penales en forma alternada. De mantenerse la igualdad, se ejecutará un penal por equipo hasta que uno convierta y el otro no.

Solo podrán ejecutar penales los jugadores incluidos en la planilla del encuentro que no hayan sido expulsados. Ningún jugador podrá ejecutar un segundo penal hasta que todos los jugadores habilitados de su equipo hayan ejecutado uno.

Artículo 11 — Condiciones de juego

11.1 Duración. Los encuentros tendrán una duración de cincuenta (50) minutos, divididos en dos tiempos de veinticinco (25) minutos, con el adicional que el árbitro considere necesario.

11.2 Jugadores en el campo de juego. Cada equipo podrá tener en el campo de juego hasta seis (6) jugadores de campo y un (1) arquero. Para iniciar el encuentro, cada equipo deberá contar con un mínimo de cinco (5) jugadores, uno de los cuales deberá ser el arquero.

Si durante el desarrollo del encuentro un equipo quedara con menos de cinco (5) jugadores en el campo de juego, cualquiera sea el motivo —expulsión, lesión, retiro u otra circunstancia—, el árbitro dará por terminado el encuentro. El equipo que quedó con menos de cinco (5) jugadores perderá el encuentro por 3 a 0, o por el resultado obtenido en cancha si este fuera más favorable al rival, conforme al criterio del punto 13.2. Si ambos equipos quedaran con menos de cinco (5) jugadores, el encuentro se dará por terminado con resultado de 0 a 0 y ninguno sumará puntos. En ningún caso el encuentro será reprogramado, y esta situación no se considerará inasistencia.

El equipo que quedare con un jugador menos por expulsión continuará disputando el encuentro en inferioridad numérica durante el resto del mismo, sin poder reemplazar al jugador expulsado.

Los jugadores que lleguen una vez iniciado el encuentro podrán incorporarse al juego siempre que figuren en la lista de buena fe de su equipo y firmen la planilla antes del inicio del segundo tiempo. Iniciado el segundo tiempo, ningún jugador podrá incorporarse al encuentro.

11.3 Cambios. Se permitirán siete (7) cambios libres por equipo, pudiendo un jugador reemplazado volver a ingresar al campo de juego. Durante el entretiempo, los equipos podrán realizar la cantidad de cambios que deseen, sin que estos sean contabilizados dentro del límite de cambios permitidos.

11.4 Irregularidades. En caso de que un equipo tenga dentro del campo de juego una cantidad de jugadores superior a la permitida, el árbitro deberá detener el encuentro y ordenar la inmediata regularización de la situación. Los goles que dicho equipo hubiera convertido mientras se encontraba en infracción serán anulados. El árbitro deberá informar el hecho a la organización, el cual constituirá falta del equipo y de su delegado conforme al Código de Conducta y Régimen Disciplinario, y quedará sujeto a resolución conforme a lo establecido en el presente reglamento y en dicho Código.

Asimismo, el árbitro tendrá la facultad de interrumpir el encuentro ante cualquier situación reglamentaria que considere irregular, debiendo los equipos acatar de manera inmediata sus indicaciones para permitir el normal desarrollo del partido.

11.5 Horario programado y horario efectivo de inicio. A los efectos del presente reglamento:

- Horario programado: es el día y la hora publicados por la organización para cada encuentro.
- Horario efectivo de inicio: es el momento en que la cancha se encuentra disponible y el árbitro, junto con la organización, habilita el inicio del encuentro. Será determinado por el árbitro y la organización y registrado en la planilla del encuentro. Si la cancha y el árbitro se encuentran disponibles en el horario programado, el horario efectivo de inicio coincidirá con este.

Todos los plazos previstos en el presente artículo —tolerancia, goles por demora y adjudicación del encuentro— y el plazo para el pago de la planilla previsto en el Artículo 18 se computarán desde el horario efectivo de inicio, y no desde el horario programado.

11.6 Tolerancia. La tolerancia para el inicio de los encuentros será de quince (15) minutos desde el horario efectivo de inicio, para todos los equipos por igual. Se considerará que un equipo se encuentra en condiciones de disputar el encuentro cuando cuente con el mínimo de jugadores habilitados previsto en el punto 11.2 y haya abonado la planilla conforme al Artículo 18.

11.7 Ausencia del rival. Si un equipo se encuentra en condiciones de disputar el encuentro y el rival no, el equipo presente podrá solicitar al árbitro la aplicación del siguiente criterio, computado siempre desde el horario efectivo de inicio:

- A los quince (15) minutos: podrá solicitar un (1) gol a favor. En este momento, el árbitro iniciará el reloj, dando por comenzado el encuentro.
- A los veinte (20) minutos: podrá solicitar un segundo gol a favor, totalizando dos (2).
- A los veinticinco (25) minutos: podrá solicitar los puntos. El encuentro quedará adjudicado con resultado de 3 a 0 a su favor, aplicándose lo dispuesto en el Artículo 12.

Los goles obtenidos por aplicación de este criterio se computarán en el resultado del encuentro, pero no se asignarán a ningún jugador. Si el equipo ausente se presenta en condiciones de jugar antes de cumplirse los veinticinco (25) minutos, el encuentro continuará con el resultado parcial y el tiempo de juego restante.

Si el equipo presente decide no solicitar la aplicación de este criterio y opta por esperar al rival, deberá tener en cuenta que, a partir de los quince (15) minutos, el tiempo reglamentario ya se encontrará en curso, disputándose el encuentro con el tiempo restante, bajo su exclusiva responsabilidad.

11.8 Ningún equipo en condiciones. Si transcurridos quince (15) minutos desde el horario efectivo de inicio ninguno de los dos equipos se encuentra en condiciones de disputar el

encuentro, el árbitro pondrá en marcha el reloj del partido, considerándose iniciado el tiempo de juego a todos los efectos reglamentarios. En este caso, el equipo que se presente con posterioridad no podrá solicitar goles a su favor. Si a los veinticinco (25) minutos desde el horario efectivo de inicio un solo equipo se encuentra en condiciones de jugar, podrá solicitar los puntos, quedando el encuentro adjudicado con resultado de 3 a 0 a su favor y aplicándose lo dispuesto en el Artículo 12. Si ambos equipos se presentan en condiciones antes de ese momento, disputarán el tiempo restante comenzando con el resultado de 0 a 0. Si a los veinticinco (25) minutos ninguno de los dos equipos se encuentra en condiciones, se aplicará lo dispuesto en el punto 12.6.

11.9 Demora organizativa. Se considera demora organizativa aquella que impide iniciar el encuentro por causas propias de la organización del torneo. La demora ocasionada por la finalización tardía del partido anterior en la misma cancha no se considera demora organizativa.

Cuando la demora organizativa supere los quince (15) minutos, computados desde el horario programado o, si la cancha estuviera ocupada por el partido anterior, desde el momento en que quede liberada, cualquiera de los equipos podrá decidir no disputar el encuentro. En tal situación, el partido quedará suspendido y la organización coordinará una nueva fecha para su realización. Si ambos equipos manifiestan su voluntad de disputarlo pese a la demora, la organización se compromete a resolver la situación a la mayor brevedad posible.

Durante una demora organizativa, ningún equipo podrá reclamar goles ni puntos a su favor.

11.10 Partidos consecutivos. En jornadas donde los encuentros se disputen de manera consecutiva en la misma cancha, los horarios programados serán considerados estimativos y estarán sujetos a la finalización del partido anterior. En estos casos, el horario efectivo de inicio será el momento en que la cancha quede liberada y el árbitro y la organización habiliten el inicio.

La demora ocasionada por la finalización tardía del partido anterior no habilita a ningún equipo a negarse a disputar el encuentro ni a reclamar goles, puntos, sanciones o beneficios reglamentarios derivados de dicha demora.

11.11 Postergaciones y fuerza mayor. Un equipo podrá solicitar la postergación de un encuentro con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al horario programado. Si la organización acepta la solicitud, reprogramará el encuentro. En caso contrario, la solicitud se considerará inasistencia con aviso, conforme al Artículo 12.

Cuando por razones de fuerza mayor —condiciones climáticas, indisponibilidad del predio u otras causas ajenas a los equipos— no pueda disputarse un encuentro, la organización lo suspenderá y lo reprogramará, sin consecuencias deportivas para ninguno de los equipos.

Artículo 12 — Inasistencia de equipos

12.1 Definición. Se considerará inasistencia cuando un encuentro sea adjudicado conforme a los puntos 11.7 u 11.8 por no encontrarse un equipo en condiciones de disputarlo, según lo definido en el punto 11.6 —lo que incluye no contar con el mínimo de jugadores habilitados o no haber abonado la planilla conforme al Artículo 18—, o cuando ninguno de los dos equipos se presente (punto 12.6), así como en el caso previsto en el punto 11.11.

12.2 Consecuencia deportiva. El encuentro se adjudicará al equipo presente con un resultado de 3 a 0, sumando este tres (3) puntos. El equipo ausente registrará el partido como perdido 0 a 3 y no sumará puntos. Los goles adjudicados se computarán para la diferencia de gol, pero no se asignarán a ningún jugador.

12.3 Aviso previo. Se considerará inasistencia con aviso cuando el delegado la comunique a la organización con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al horario programado del encuentro. En caso contrario, se considerará inasistencia sin aviso.

12.4 Evaluación de continuidad. Toda inasistencia dejará al equipo en situación de evaluación. La organización resolverá sobre su continuidad en el torneo considerando:

a) la manifestación expresa del delegado de continuar en el torneo, comunicada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al encuentro;

b) si existió aviso previo y con qué anticipación;

c) la causa invocada y si constituye un hecho aislado o de fuerza mayor;

d) las inasistencias previas del equipo en la edición vigente y en ediciones anteriores;

e) la antigüedad del equipo en el torneo y sus antecedentes disciplinarios y de cumplimiento de obligaciones;

f) el cumplimiento de sus obligaciones administrativas.

La organización podrá autorizar la continuidad del equipo, con o sin advertencia formal. Si resuelve que el equipo no continúa, se considerará exclusión, con los efectos previstos en el Artículo 6. Mientras dure la evaluación, el equipo continuará habilitado para disputar sus encuentros. Si el delegado no manifiesta la voluntad de continuar dentro del plazo previsto en el inciso a), se considerará que el equipo se retira del torneo sin cumplir las condiciones del punto 6.2.

12.5 Exclusión directa. Serán causa de exclusión directa del equipo, sin excepción ni evaluación: a) la segunda inasistencia sin aviso dentro de la misma edición; b) la tercera inasistencia, con o sin aviso, dentro de la misma edición. En consecuencia, cada equipo podrá registrar como máximo dos (2) inasistencias con aviso por edición.

12.6 Doble inasistencia. Si ninguno de los dos equipos se presenta, el encuentro se registrará como perdido para ambos, sin sumar puntos ni goles, y ambos equipos quedarán sujetos a lo dispuesto en el presente artículo.

12.7 Efectos de la exclusión. Se aplicará lo dispuesto en el Artículo 6.

12.8 La resolución será comunicada al delegado y tendrá carácter definitivo.

Artículo 13 — Jugador no habilitado

13.1 La inclusión de un jugador no habilitado para disputar un encuentro será considerada una falta reglamentaria.

13.2 Un equipo infractor. Si, dentro del plazo previsto en el Artículo 17, a partir de un reclamo o de oficio, la organización determina que un equipo disputó un encuentro con uno o más jugadores no habilitados, el encuentro se le dará por perdido por 3 a 0, o por el resultado obtenido en cancha si este fuera más favorable al rival. Se considerará más favorable al rival el resultado que le otorgue mayor diferencia de gol; a igual diferencia de gol, el que le otorgue mayor cantidad de goles a favor.

13.3 Ambos equipos infractores. Si, dentro del mismo plazo, la organización determina que ambos equipos incluyeron jugadores no habilitados, el encuentro se considerará disputado y se registrará con resultado de 0 a 0. Ninguno de los dos equipos sumará puntos y a ambos se les computará el partido jugado.

13.4 Efectos sobre estadísticas y disciplina. Cuando el resultado obtenido en cancha sea reemplazado conforme a los puntos anteriores, al punto 11.2 o a las alternativas b) y c) del Artículo 15, los goles convertidos en el encuentro no se computarán en las estadísticas individuales. Tampoco se computarán los goles convertidos en un encuentro suspendido que deba disputarse nuevamente conforme a la alternativa e) del Artículo 15. Las tarjetas y demás hechos disciplinarios ocurridos en el encuentro mantendrán plena validez.

13.5 Lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan a los delegados y a los jugadores involucrados. Vencido el plazo previsto en el Artículo 17, el resultado quedará firme y la irregularidad solo podrá dar lugar a sanciones, conforme al Artículo 4.

13.6 Prevalencia. Cuando en un mismo encuentro concurra la inclusión de jugadores no habilitados con otra causa que modifique el resultado —conforme al punto 11.2 o al Artículo 15—, prevalecerá lo dispuesto en el presente artículo.

TÍTULO IV — CONDUCTA Y DISCIPLINA

Artículo 14 — Conducta dentro de la cancha

Todos los jugadores deberán mantener una conducta deportiva y respetuosa dentro del campo de juego, hacia sus compañeros, rivales, árbitros y la organización del torneo.

Cualquier actitud antideportiva, protesta indebida o falta de respeto hacia el árbitro o la organización podrá ser motivo de sanción según lo establecido en el régimen disciplinario vigente.

Las protestas o reclamos durante el desarrollo del encuentro únicamente podrán ser realizados por el delegado o subdelegado del equipo, en los términos establecidos en el Artículo 17.

Las decisiones del árbitro dentro del campo de juego serán definitivas, debiendo ser respetadas por todos los participantes sin excepción.

La designación de los árbitros para cada encuentro es facultad exclusiva de la organización. Ningún equipo podrá exigir, condicionar o rechazar la designación arbitral establecida. Cualquier observación respecto al desempeño de un árbitro deberá ser canalizada exclusivamente a través del delegado una vez finalizado el encuentro, sin que ello implique obligación alguna por parte de la organización de modificar futuras designaciones.

Artículo 14.1 — Conducta fuera de la cancha

Todos los equipos son responsables del comportamiento de sus jugadores, cuerpo técnico y acompañantes dentro de las instalaciones del torneo.

Se exige respeto absoluto hacia la organización, árbitros, rivales y demás participantes durante toda la jornada.

Cualquier conducta inapropiada, insulto, provocación o acto que altere el normal desarrollo de la jornada será considerado una falta a la conducta deportiva, quedando sujeto a lo establecido en el régimen disciplinario vigente.

El equipo será responsable por la conducta de sus acompañantes, pudiendo la organización tomar medidas cuando lo considere necesario para preservar el orden del torneo.

El torneo se desarrolla en las instalaciones de La Gran 7, por lo que se deberán respetar en todo momento las normas y disposiciones establecidas por el predio. En caso de que la administración del complejo notifique a la organización alguna inconformidad o conducta no permitida por parte de personas identificadas y vinculadas a algún equipo, la organización se verá en la obligación de comunicarlo de inmediato al delegado correspondiente, quien deberá regularizar la situación de forma inmediata a fin de evitar posibles sanciones o medidas que pudieran afectar el normal desarrollo del torneo.

Los equipos podrán concurrir con acompañantes o hinchada, siempre que no exista prohibición expresa previa por parte de la organización del torneo. La presencia de acompañantes estará sujeta al cumplimiento de las normas de conducta y a las disposiciones que indique la organización durante la jornada.

La organización podrá disponer la ubicación de la hinchada en sectores específicos del predio cuando lo considere necesario para garantizar el orden, la seguridad y el normal desarrollo de los encuentros, debiendo los equipos colaborar para el cumplimiento de dichas indicaciones.

Asimismo, la organización podrá, cuando lo considere necesario para preservar el orden y la seguridad de la jornada, solicitar a un equipo que limite o evite la concurrencia de acompañantes en fechas posteriores. Dicha indicación deberá ser acatada obligatoriamente por el equipo a través de su delegado.

Artículo 15 — Autoridad disciplinaria y aplicación del régimen de sanciones

La organización del torneo es la única autoridad competente para evaluar, interpretar y resolver cualquier situación disciplinaria que se produzca durante el desarrollo de la competencia.

Ante hechos que alteren el normal desarrollo de un encuentro o de la jornada —incluyendo, pero no limitándose a, incidentes, agresiones, intentos de agresión, invasión de campo de juego, disturbios o conductas inapropiadas— el árbitro podrá interrumpir, suspender o dar por finalizado el partido, debiendo los equipos acatar de manera inmediata dicha decisión.

En tales casos, la organización resolverá, dentro del plazo previsto en el Artículo 17, una de las siguientes alternativas: a) mantener el resultado existente al momento de la suspensión; b) adjudicar el encuentro por 3 a 0 a uno de los equipos; c) dar el encuentro por perdido a ambos equipos; d) disponer que se complete el tiempo restante; o e) disponer que el encuentro se dispute nuevamente. Las consecuencias disciplinarias se resolverán conforme al Código de Conducta y Régimen Disciplinario vigente.

A los efectos de la tabla de posiciones: en las alternativas a), d) y e), los puntos se asignarán conforme al resultado final del encuentro, según el Artículo 8. En la alternativa b), el equipo perdedor sumará un (1) punto cuando la suspensión no le sea atribuible, y cero (0) puntos cuando la organización determine que fue responsable de los hechos que la motivaron. En la alternativa c), el encuentro se registrará con resultado de 0 a 0, ninguno de los dos equipos sumará puntos y a ambos se les computará el partido jugado.

El informe arbitral y los informes elaborados por la organización serán considerados elementos válidos y suficientes para la toma de decisiones disciplinarias.

Toda conducta que infrinja las normas del presente reglamento o altere el orden del torneo será evaluada y sancionada conforme a lo dispuesto en el Código de Conducta y Régimen Disciplinario, el cual forma parte complementaria e indivisible del presente reglamento.

Hasta la publicación del Código de Conducta y Régimen Disciplinario, las sanciones serán resueltas por la organización conforme al Artículo 20.

Artículo 16 — Cumplimiento de suspensiones

16.1 Vigencia. Las sanciones serán exigibles desde el momento de su comunicación al delegado o de su publicación en los medios oficiales del torneo, lo que ocurra primero, conforme al Artículo 18.

16.2 Fecha cumplida. Una fecha de suspensión se considerará cumplida cuando el equipo del jugador sancionado obtenga un resultado oficial, conforme al Artículo 8, en un encuentro posterior a la entrada en vigencia de la sanción, ya sea disputado o adjudicado, incluidos los partidos de desempate y los partidos por posición.

16.3 Fechas que no se computan. No se considerarán cumplidas:

a) las fechas libres;

b) los encuentros postergados, suspendidos o pendientes de resolución, hasta tanto obtengan resultado oficial;

c) los encuentros en los que el propio equipo del jugador sancionado registre inasistencia, incluida la doble inasistencia.

16.4 Orden de cumplimiento. Las fechas se computarán en el orden cronológico real en que los encuentros se disputen o adjudiquen, con independencia de la jornada del fixture a la que correspondan.

16.5 Jugador sin equipo. Mientras el jugador sancionado no integre ninguna lista de buena fe, el cumplimiento de la sanción quedará en suspenso. Una vez incorporado a un equipo, ya sea por reincorporación o por traspaso, cumplirá las fechas pendientes con dicho equipo.

16.6 Finalización de la edición. Las fechas de suspensión pendientes al finalizar la edición se trasladarán a la siguiente edición en la que el jugador se encuentre inscripto, en cualquier categoría.

16.7 Varias categorías. Conforme al Artículo 2, cuando un jugador se encuentre inscripto en más de una categoría, la suspensión deberá cumplirse de manera independiente en cada una de ellas.

16.8 Conmutación. Las fechas de suspensión pendientes podrán extinguirse mediante su conmutación por multa, en las condiciones previstas en el Código de Conducta y Régimen Disciplinario, cuando la organización la autorice y el importe correspondiente sea abonado. La persona cuya sanción hubiera sido conmutada se considera habilitada a todos los efectos del presente reglamento, y su inclusión en la planilla no configura la situación prevista en el Artículo 13.

Artículo 17 — Reclamos

17.1 Derecho a reclamo. Todo equipo tiene derecho a presentar reclamos ante cualquier hecho, suceso o resolución vinculado al torneo con el que no se encuentre conforme. La organización invita a los equipos a canalizar sus desacuerdos por esta vía.

17.2 Quién puede reclamar. Los reclamos solo podrán ser presentados por el delegado o subdelegado del equipo.

17.3 Forma. El reclamo podrá presentarse:

a) personalmente, dirigiéndose a cualquiera de los organizadores al finalizar la jornada; o

b) por escrito, mediante mensaje de WhatsApp al número de cualquiera de los organizadores.

Los reclamos presentados personalmente deberán ser confirmados por escrito mediante WhatsApp dentro del plazo previsto en el punto siguiente.

17.4 Plazo. Los reclamos deberán presentarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas desde las 23:59 horas del día en que se disputó el encuentro o, en su caso, desde la comunicación del hecho o resolución que se reclama. Dentro del mismo plazo, la organización podrá, de oficio, modificar el resultado de un encuentro cuando detecte una irregularidad. Vencido dicho plazo sin reclamos pendientes, el resultado quedará firme y no podrá modificarse; las irregularidades detectadas con posterioridad, incluidas las surgidas de auditorías, solo podrán dar lugar a sanciones, conforme al Artículo 4.

17.5 Respuesta. La organización responderá dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el reclamo, ya sea con su resolución o informando que el caso se encuentra en análisis. En este último caso, la resolución será comunicada al delegado a la brevedad.

17.6 Decisiones arbitrales. Las decisiones tomadas por el árbitro dentro del campo de juego son definitivas y no podrán modificarse por vía de reclamo. Las observaciones sobre el desempeño arbitral se canalizarán según lo previsto en el Artículo 14.

17.7 La resolución de la organización tendrá carácter definitivo.

17.8 Tablas provisorias. Mientras no se encuentren firmes los resultados de una fecha, las tablas de posiciones publicadas tendrán carácter provisorio.

TÍTULO V — DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y FINALES

Artículo 18 — Inscripciones, pagos y obligaciones administrativas

La inscripción al torneo implica la aceptación total del presente reglamento y del Código de Conducta y Régimen Disciplinario vigente.

Cada equipo deberá cumplir en tiempo y forma con los pagos correspondientes a inscripción, fechas y cualquier otro concepto administrativo establecido por la organización como condición para participar del torneo.

El incumplimiento de las obligaciones económicas podrá derivar en la inhabilitación del equipo o de sus jugadores hasta tanto se regularice la situación, sin perjuicio de las medidas que la organización considere necesarias.

Vencido el plazo de pago fijado por la organización para una multa, la persona sancionada quedará no habilitada hasta su regularización, y su inclusión en un encuentro producirá las consecuencias previstas en el Artículo 13. Cuando la multa impaga correspondiera al equipo, este no se considerará en condiciones de disputar encuentros conforme al punto 11.6 hasta regularizar la situación.

Las sanciones disciplinarias que impliquen suspensión de jugadores, equipos o la aplicación de multas deberán ser cumplidas obligatoriamente en los plazos y condiciones establecidos por la organización.

Dichas sanciones serán publicadas fecha a fecha en los medios oficiales del torneo y en los grupos de comunicación correspondientes, considerándose dichas publicaciones como notificación válida y suficiente para todos los equipos. Las sanciones serán exigibles desde su comunicación al delegado o desde su publicación, lo que ocurra primero.

El desconocimiento de las sanciones publicadas no exime a los equipos ni a los jugadores de su cumplimiento.

En caso de que una sanción contemple el pago de una multa económica, la misma deberá ser abonada en los plazos indicados por la organización como condición para la habilitación del jugador o equipo sancionado.

Toda comunicación oficial emitida por la organización a través de los canales habituales del torneo será considerada válida a todos los efectos reglamentarios.

El pago de la planilla correspondiente a cada encuentro deberá realizarse obligatoriamente antes del horario efectivo de inicio del encuentro, definido en el punto 11.5.

En caso de que un equipo se encuentre presente en las instalaciones pero no haya abonado la planilla, no se considerará en condiciones de disputar el encuentro conforme al punto 11.6, pudiendo el rival solicitar la aplicación del criterio establecido en el punto 11.7 y aplicándose, en su caso, lo dispuesto en el Artículo 12.

La regularización posterior del pago no invalidará las consecuencias reglamentarias que pudieran haberse generado por dicha situación.

Ante la falta de pago de la planilla, la organización se comunicará con el equipo. Si el equipo no regulariza el pago, podrá ser descalificado del torneo, conforme lo resuelva la organización en cada caso, con los efectos previstos en el punto 6.3.

Artículo 19 — Premiación

La organización del torneo establecerá en cada edición los premios correspondientes para las distintas categorías y copas que se disputen.

Los premios, reconocimientos y distinciones serán informados oficialmente por la organización antes del inicio de la fase de Copas, a través de los medios de comunicación oficiales del torneo.

La organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o ajustar la premiación en función de la cantidad de equipos participantes, categorías disputadas y condiciones generales del torneo.

Asimismo, la organización podrá disponer la reducción de premios como sanción, conforme al presente reglamento y al Código de Conducta y Régimen Disciplinario.

Para acceder a cualquier premio, el equipo deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones administrativas y disciplinarias al momento de la finalización del torneo. En caso de que un equipo o jugador premiado mantenga sanciones pendientes de cumplimiento o deudas económicas con la organización, la entrega del premio podrá quedar en suspenso hasta tanto se regularice la situación.

Los premios son intransferibles y corresponderán exclusivamente a los equipos y jugadores que hayan participado reglamentariamente del torneo, conforme a la lista de buena fe presentada.

En caso de que un equipo no se presente a disputar la fase de Copas, abandone la competencia, o pierda por sanción la final o el partido que define un premio, perderá el derecho a dicho premio.

Los premios individuales al goleador considerarán los goles convertidos en todos los encuentros de la edición, incluidos los partidos de desempate y los partidos por posición, con la salvedad prevista en el punto 13.4. Los goles en contra se asignarán, a estos efectos, al jugador del equipo beneficiado que su capitán, su delegado o el equipo indiquen al árbitro en el momento, quien lo registrará en la planilla del encuentro. En caso de igualdad en la cantidad de goles, se otorgará el premio al jugador cuyo equipo hubiera alcanzado la instancia más avanzada del torneo; si los jugadores igualados pertenecieran al mismo equipo, el premio se entregará al equipo, que resolverá su distribución.

Artículo 20 — Facultades de la organización

La organización del torneo es la máxima autoridad del mismo y se reserva la facultad de interpretar el presente reglamento, resolver cualquier situación no prevista y tomar las decisiones que considere necesarias para garantizar el normal desarrollo de la competencia.

Asimismo, la organización podrá dictar disposiciones complementarias, aclaratorias o modificatorias durante el transcurso del torneo cuando las circunstancias así lo requieran, las cuales pasarán a formar parte del presente reglamento desde el momento de su comunicación oficial.

La organización se reserva el derecho de admisión y permanencia dentro del torneo. Cualquier persona que haya sido sancionada con la expulsión definitiva no podrá volver a participar del mismo en ninguna función, ya sea como jugador, delegado, acompañante o espectador.

En caso de que dicha persona se presente igualmente en las instalaciones o intente participar de la competencia, la organización podrá impedir su participación y solicitar al equipo involucrado que regularice la situación de manera inmediata, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

Toda situación no contemplada expresamente en el presente reglamento será resuelta por la organización, siendo sus decisiones de carácter definitivo e inapelable.

La participación en el torneo implica la aceptación plena, voluntaria y sin reservas del presente reglamento, del Código de Conducta y de todas las disposiciones que la organización establezca durante la competencia.

Cláusula final

El presente reglamento entra en vigencia a partir de su publicación oficial y será aplicable durante toda la edición vigente del torneo.

Cualquier modificación, aclaración o disposición complementaria que la organización considere necesaria será comunicada por los medios oficiales del torneo y tendrá plena validez reglamentaria desde el momento de su notificación.

Organización de “El Clásico Torneos”